

CUDAP: EXP-UNC:0056203/2019

Córdoba,

17 MAR 2020

VISTO

La nota presentada por la alumna Pargade, Jessica Paola (Leg. N° 35816914) del Departamento Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de acta dado que no tiene acreditada la materia Instrumento Complementario II (fs.1), de la carrera Licenciatura en Composición Musical; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Pargade, Jessica Paola (Leg. N° 35816914) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Instrumento Complementario II en fecha 01/11/2017 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.4), y que según Informe de Oficialía (fs.5) dicha alumna figura NO PROMOCIONO en acta de Promoción N° 2016100842 de fecha 04/11/2016 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por la profesora de la materia Caramello, Teodora María Inés (fs.6), con el control del Director Disciplinar de Música Lic Leandro Flores;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2016100842 de fecha 04/11/2016 de la materia Instrumento Complementario II, solo en lo referente a la alumna Pargade, Jessica Paola (Leg. N° 35816914) para asentarle la nota 7 (Siete);

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de la acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de la cátedra respectiva o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondiente;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0105

Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba